



**Colegio de Abogados de Lima**  
**Dirección de Defensa Gremial**

**PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE**  
**DEFENSA GREMIAL DEL COLEGIO DE**  
**ABOGADOS DE LIMA**

**Dra. Perú Luzmérica Inga Zapata**  
**DIRECTORA DE DEFENSA GREMIAL**

**2018**



## **Colegio de Abogados de Lima** **Dirección de Defensa Gremial**

### **PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE DEFENSA GREMIAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS 2018**

#### **INDICE**

I.	Misión .....	03
II.	Estado actual de la Dirección. ....	04
	a) Expedientes en custodia de la Dirección .....	05
	b) Ambiente Laboral .....	06
III.	Objetivos .....	06
	a) General .....	06
	b) Específicos... ..	06
IV.	Acciones estratégicas .....	07
V.	Listado de actividades del año 2018.....	10
VI.	Estructura orgánica de la Dirección de Defensa Gremial.....	11



## **Colegio de Abogados de Lima**

### **Dirección de Defensa Gremial**

#### **I. MISIÓN**

Conforme a lo establecido en el Art. 33° del Estatuto de la Orden: "corresponde al Director de Defensa Gremial representar al Colegio ante las autoridades judiciales, policiales y administrativas; tiene a su cargo la defensa del Colegio. Gozará de las facultades que le otorgue la Junta Directiva, los mandatos o poderes será literales. Defenderá el ejercicio irrestricto de la profesión y denunciará el ejercicio ilegal de la Abogacía. (...)", y honrando los principios y fines del Colegio señalados en el Art. 3° incisos c) y d) que versan sobre la promoción, cautela y protección del ejercicio profesional al igual que la dignidad del abogado.

La Dirección asume la representación y la defensa legal de la institución ante las instancias indicadas en el Artículo 33° del Estatuto. De igual manera, también tiene la responsabilidad de conducir tres (03) tareas fundamentales:

1. La defensa del ejercicio irrestricto de la profesión
2. La persecución del ejercicio ilegal de la Abogacía
3. Los asuntos legales de la Institución.

Estas tareas fundamentales se distribuyen en tres áreas:

#### **A. Área de Defensa Gremial:**

Esta Área se encarga de conceder el Amparo Gremial a los abogados de la Orden, mediante quejas y/o denuncias contra funcionarios y autoridades policiales, judiciales y otros, que atenten contra la dignidad, el decoro y el ejercicio irrestricto de la profesión. La queja o denuncia permite que se adopten diversas medidas ante las entidades pertinentes o se actúe directamente en coordinación con estas.

#### **B. Área contra el Ejercicio ilegal de la abogacía:**

Esta plataforma recepciona y procesa las denuncias que persiguen el ejercicio ilegal de la abogacía, denunciando la comisión del delito ante los órganos jurisdiccionales



## **Colegio de Abogados de Lima**

### **Dirección de Defensa Gremial**

competentes, así como participando en los procesos penales, defendiendo al Colegio de Abogados de Lima como parte agraviada.

#### **C. Área de asuntos legales:**

Es el Área encargada de asumir la defensa legal del Colegio de Abogados de Lima en todos los procesos civiles, penales, laborales y otros, en los que es parte.

Comprende las siguientes materias:

- Procesos Constitucionales
- Procesos Civiles
- Procesos Penales
- Procesos Laborales
- Procesos Laborales Constitucionales
- Procesos Contenciosos Administrativos
- Procesos Deontológicos

Estos procesos serán encargados a los abogados del Poll de la Dirección, con la responsabilidad debida y bajo la supervisión de la Dirección de Defensa Gremial.

## **II. ESTADO ACTUAL DE LA DIRECCIÓN**

La Dirección de Defensa Gremial fue asumida formalmente por parte de la nueva Directora desde el 11 de Enero del año 2018.

El estado actual de los procesos del Área de asuntos legales, en su mayoría, se encuentran debidamente diligenciados en todas las materias, esto debido a la correcta participación de los abogados consultores de la Dirección de Defensa Gremial, habiendo concurrido a todas las audiencias programadas por los Juzgados, Fiscalías y otros.

#### **A. Expedientes en custodia de la Dirección**

La Dirección de Defensa Gremial asumida con fecha 11 de enero del 2018, tiene a la fecha de transferencia, un total de: Expedientes distribuidos en las Materias de Asuntos Penales, Asuntos Civiles, Laborales, Constitucionales Laborales, Contencioso Administrativo; Constitucionales, Área de Amparo



## Colegio de Abogados de Lima Dirección de Defensa Gremial

Gremial y Procesos Deontológicos, siendo de la siguiente manera:

<b>MATERIA</b>	<b>EN GIRO</b>	<b>ARCHIVO</b>	<b>TOTAL</b>
Civil	25	06	31
Constitucional	41	07	48
Constitucional Laboral	23	05	33
Contencioso Administrativo	22	03	25
Laboral	158	06	170
Penal	96	24	120
Amparo Gremial	38	116	154
P. Deontológicos	04	--	4

<b>TOTAL DE EXP. EN GIRO</b>	407
<b>TOTAL DE EXP. ARCHIVADOS</b>	167
<b>TOTAL DE EXPEDIENTES</b>	574

### **B. Ambiente Laboral**

La Dirección posee tres ambientes: el primero ubicado al costado de la oficina de Casillas destinado para el trabajo de los Abogados Consultores, en las materias penal, civil, constitucional, contencioso administrativo, amparo gremial y procesos deontológicos.

El segundo ambiente, ubicado al lado de la Biblioteca es el destinado a la Directora, un Asesor y una Secretaria.

El tercer ambiente se encuentra en la Sede de Miraflores al lado de la Dirección de Biblioteca y Tramite Documentario,



## **Colegio de Abogados de Lima**

### **Dirección de Defensa Gremial**

destinado al trabajo de los abogados consultores en materia laboral y constitucional laboral.

### **III. OBJETIVOS**

#### **A. OBJETIVO GENERAL:**

Promover, cautelar y defender el ejercicio profesional con honor, eficiencia, solidaridad, ahínco y responsabilidad social.

#### **B. OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

Los resultados que esta Dirección busca en esta nueva gestión 2018- 2019, son los que se proponen a continuación:

- a) Revalorizar el ejercicio profesional del abogado
- b) Llevar una correcta gestión de la actividad del área con el perfil institucional de la Junta Directiva actual del Ilustre Colegio de Abogados de Lima.
- c) Mejorar y estandarizar el servicio de atención al Agremiado, mediante lineamientos que ayuden a la pronta atención de estos.
- d) Optimizar el desarrollo y resultados de las actividades realizadas por la Dirección de Defensa Gremial, sistematizando la experiencia que el Colegio de Abogados ha realizado hasta la fecha.
- e) Consolidar Convenios y Alianzas estratégicas con instituciones cuyos fines coadyuven a la difusión, trabajo y colaboración con las acciones propias de la Dirección (Convenios con la PNP, Poder Judicial, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, INPE y otros).
- f) Contribuir con la capacitación de los abogados agremiados al Colegio de Abogados de Lima mediante eventos académicos (Seminarios, mesa redonda, foros entre otros) destinados a



## **Colegio de Abogados de Lima**

### **Dirección de Defensa Gremial**

la participación y capacitación de nuestros colegas.

- g) Realizar operativos y campañas de concientización contra el ejercicio ilegal de la profesión en las sedes del Palacio Nacional de Justicia, Poder Judicial de Lima Sur, Lima Norte y otros.

#### **IV. ACCIONES ESTRATEGICAS**

Para el logro de los objetivos planteados, las acciones a seguir son las mencionadas a continuación:

- Brindar pronunciamientos y/o recomendaciones en relevancia con las funciones de nuestra Dirección.
- Institucionalización del Informe Trimestral de la Dirección de Defensa Gremial al Decanato, a la Junta Directiva, para su publicación en la página web.
- Coordinación permanente con Instituciones que nos ayuden a combatir el ejercicio ilegal de la Profesión (Ministerio Público – Poder Judicial, Defensoría del Pueblo y la PNP), asimismo proponer la ampliación del horario de atención a los Abogados por parte de los magistrados, relatores y secretarios.
- Campañas contra el Ejercicio Ilegal de la Profesión.
- Realizar reuniones con la Secretaría General y la oficina de Recursos Humanos para establecer los lineamientos a seguir para los casos de temas laborales que se presenten.
- Eventos y exposiciones Magistrales sobre temas relacionados con la Defensa Gremial y el correcto ejercicio de la Profesión.
- Atención a los agremiados vía correo electrónico (estafeta virtual).
- Coordinación con las Asociaciones Distritales de Abogados (ADA) del Colegio de Abogados de Lima, a fin de dar conocimiento de las funciones de la Dirección y distribuir acciones del trabajo descentralizado.
- Iniciar las coordinaciones Interinstitucionales con los Decanos de los otros Colegios Profesionales, para tratar de reconstituir la “Red Interinstitucional contra el Ejercicio Ilegal de la profesión”.
- Dar impulso a las leyes que favorezcan al agremiado, además de solicitar la derogación de los dispositivos legales que



## **Colegio de Abogados de Lima**

### **Dirección de Defensa Gremial**

obstaculicen el ámbito de acción profesional del Abogado. Así como brindar la asesoría necesaria para elevar proyectos de Ley que favorezcan al agremiado en el ejercicio de sus funciones.

#### **V. LISTADO DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2018**

- Apertura de correo electrónico [defensagremial@calperu.org.pe](mailto:defensagremial@calperu.org.pe)), para la recepción de quejas y denuncias, además de publicar aquellas que han sido absueltas oportunamente.
- Visita a Instituciones (públicas y privadas) donde se ejerza la profesión a fin de revisar los ambientes de atención a los abogados y el trato que se les da.
- Coordinación con las Asociaciones Distritales de Abogados.
- Primer Operativo del año 2018 contra el Ejercicio Ilegal de la Profesión.
- Visita a la Corte Superior de Justicia de Lima Norte a fin de coordinar una campaña sobre el correcto ejercicio de la profesión.
- Informe Trimestral de la Dirección de Defensa Gremial al Decanato y la Junta Directiva del CAL.
- Publicación del Informe en la página web institucional del Colegio de Abogados.
- Segundo Operativo del año 2018 contra el Ejercicio Ilegal de la profesión.

#### **VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCION DE DEFENSA GREMIAL**

La Dirección en vista de la carga procesal recibida pretende implementar un sistema de evaluación y control de las actividades por resultados que permitirá medir el desempeño del personal adscrito a la Dirección de Defensa Gremial.

Igualmente, cada Abogado tendrá la obligación de presentar un Informe Mensual del Área del que es responsable donde detallara la labor que ha desplegado por expediente y el estado al corriente de cada uno. De esta forma su desempeño profesional es evaluado en forma periódica.





# Colegio de Abogados de Lima

## Dirección de Defensa Gremial

